



**Subsecretaría de Redes
Asistenciales
JAM/AMB**

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA NACIONAL
GABINETE FISCAL NACIONAL
RECEPCIÓN
FECHA: 29 AGO 2013
Nº INTERNO: 4469

CIRCULAR Nº 26 /

SANTIAGO, 20 AGO. 2013

**MODIFICA INSTRUCCIÓN DE CIRCULAR A15/ Nº05 DEL 25 DE ENERO 2013
"OBLIGACION DE LOS SERVICIOS DE URGENCIA DE ENTREGAR FICHA DE ATENCIÓN A CARABINEROS EN CASOS DE SOSPECHA DE LA COMISION DE UN DELITO "**

Por medio de la presente se modifica la instrucción impartida en la circular A15/05 del 25 de enero 2013, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, en el sentido que los Servicios de Urgencia puedan entregar el documento denominado Dato de Atención de Urgencia (DAU) en caso que el paciente atendido pudiese haber sido víctima de un delito. Este documento es también llamado Informe de Lesiones o Informe Ginecológico, manteniéndose en lo demás lo instruido en la referida Circular Nº 5 citada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**JUAN MANUEL TOSO
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Directores de los Servicios de Salud del País
- Directores de Hospitales
- Gabinete Ministro de Salud
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Fiscal Nacional del Ministerio Público
- División Jurídica